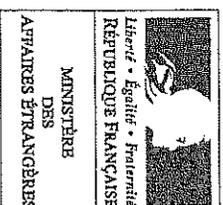


Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina



Su Excelencia,

La comunidad internacional se ha dotado de un instrumento jurídico para luchar eficazmente contra el fenómeno de las desapariciones forzadas adoptando en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006 la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Dicha Convención Internacional entró en vigor el 23 de diciembre de 2010 tras la ratificación del 20° país. Hasta el momento 37 países han ratificado y 91 países han firmado dicha Convención, la cual constituye un instrumento esencial en la lucha contra la impunidad y en la protección de las personas desaparecidas y de sus familias y refuerza las garantías del estado de derecho.

Particularmente comprometidas en la lucha contra las desapariciones forzadas y en la protección de las víctimas de este crimen, la República Argentina y Francia invitan a su Gobierno a considerar la posibilidad de adherir próximamente a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Reciba, Su Excelencia, la seguridad de nuestra alta consideración.

Hector TIMERMAN

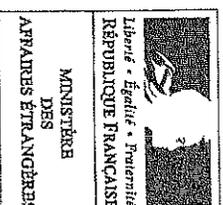
Ministre des Relations extérieures et du Culte

Laurent FABIOUS

Ministre des Affaires étrangères



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina



Su Excelencia,

La comunidad internacional se ha dotado de un instrumento jurídico para luchar eficazmente contra el fenómeno de las desapariciones forzadas adoptando el 20 de diciembre de 2006 en la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Dicha convención Internacional está abierta a la firma desde el 6 de febrero de 2007 y entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, tras la ratificación del 20º país. Hasta el momento 37 países han ratificado y 91 países han firmado dicha Convención, la cual constituye un instrumento esencial en la lucha contra la impunidad y en la protección de las personas desaparecidas y de sus familias y refuerza las garantías del estado de derecho.

Su país se encuentra entre los 91 países que han manifestado su deseo de comprometerse en favor de la lucha contra las desapariciones forzadas y la protección de las víctimas de este crimen firmando la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Por tal motivo, los felicitamos.

En tal sentido, la República Argentina y Francia invitan a partir de este momento a su Gobierno a concretar tal compromiso ratificando la Convención, lo antes posible.

Reciba, Su Excelencia, la seguridad de nuestra más alta consideración.

Hector TIMERMANN

Ministre des Relations extérieures et du Culte

Laurent FABUIS

Ministre des Affaires étrangères